

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Artes del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Depositaría del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su nombre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

Ministerio de Defensa Nacional

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales, se convoca un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, para cubrir 150 plazas, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Se celebrará en Burgos y, para crear el necesario espíritu militar, en régimen de internado.

Segunda. Asistirán a este curso, con carácter obligatorio, los Suboficiales, clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a las Milicias nacionales, cuya edad esté comprendida entre los 18 años cumplidos, sin pasar de los 30, que tengan terminada la carrera de Arquitecto o Ingeniero, y los estudiantes de estas carreras con la mitad de ellas aprobadas, siempre que reúnan la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión activa en campaña. Los concursantes procedentes de las Milicias nacionales, dado el carácter facultativo del Arma, prestarán sus servicios exclusivamente en el Ejército.

Se considerará, a los efectos de esta convocatoria, como procedente de Milicia al personal de la marinería voluntario por la actual campaña. Este personal deberá acreditar, mediante certifi-

cado del Detall de un buque, el tiempo de frente correspondiente o un año de embarque en buque de tercera situación, especificando concretamente en dicho certificado ser voluntario por la actual campaña. También podrán concurrir a estos cursos los Alféreces honorarios, siempre que reúnan todas las condiciones que se exigen para obtener el empleo de Alférez provisional.

Tercera. Podrán tomar parte voluntariamente en el concurso los Suboficiales, Clases de tropa y soldados que pertenezcan o hayan pertenecido a las distintas Armas y Cuerpos del Ejército y Milicias comprendidos entre los 18 años cumplidos, sin pasar de los 35, que acrediten, marcando orden de preferencia:

Primero. Certificado que acredite haber terminado la carrera de Licenciado de Ciencias Exactas o de tener aprobada la mitad de la carrera, en cualquiera de las Escuelas Especiales del Estado, de Ingenieros o Arquitectos.

Segundo Ayudantes de Obras Públicas, de Minas y Aparejadores.

Tercero. Peritos agrícolas y Técnicos industriales.

Cuarto. Estudiantes de Ingenieros o Arquitectos que tengan aprobado algún año de la carrera.

Quinto. Estudiantes de Ingeniero o Arquitecto con el ingreso aprobado.

Los comprendidos en los apartados cuarto y quinto deberán demostrar conocimiento de Topografía, mediante certificado expedido por escuela oficial.

Cuarta. Además de las condiciones señaladas, los concursantes deberán acreditar, como mínimo, un mes de servicio de campaña en primera li-

nga, y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos, en iguales condiciones, de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del "Boletín Oficial del Estado" o por certificado expedido por las Autoridades militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumplen las condiciones mencionadas.

Quinta. Los que cubran plaza preferente, como comprendidos en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto, seguirán un curso de treinta días lectivos.

Las plazas restantes serán cubiertas por los que cumplan las condiciones del apartado quinto, y formarán Sección independiente, con cincuenta y cinco días lectivos.

Sexta. A los aspirantes comprendidos en la base anterior, al finalizar con aprovechamiento los estudios, se les promoverá al empleo de Alférez provisional de Ingenieros, cuyo empleo o el superior que pudiera concedérseles, si las necesidades o vicisitudes de la campaña lo aconsejan, conservarán siempre el carácter de provisional y estrictamente durante la duración de la campaña.

Séptima. Los certificados de los títulos que posean los interesados y el de nacimiento y, cuando proceda, los mencionados en la base cuarta, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en las plazas no liberadas todavía serán sustituidos por declaraciones juradas.

Octava. En las solicitudes, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído, del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido y el del Jefe de la Columna en los casos es que se considere necesario.

Novena. Las instancias se dirigirán, para su selección, al Director de la Academia, que tendrá en cuenta que deben considerarse como admitidos primeramente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación ("Boletín Oficial" núm. 230).

Décima. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará el día 10 de enero para comenzar el día 15 del mismo mes, empleándose el tiempo que media entre ambas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

Las solicitudes vendrán acompañadas de un informe del Jefe del Cuerpo con arreglo al presente formulario:

Unidad Cuerpo Informe del Jefe de la Unidad (Compañía, Bandera, etcétera) a que pertenezca el concursante D.
..... Meses del frente en primera línea

Frentes en que estuvo
Acciones importantes en que tomó parte
..... ¿Es laureado o con la Medalla Militar individual o colectiva?
Fecha de su presentación en filas Se presentó voluntario.

Concepto de su Jefe

Valor Aplicación
Disciplina Amor al servicio
Posee conocimientos topográficos
Idem idem de otro orden técnico
El Capitán, V.º B.º: El Jefe,

Undécima. Por las distintas Autoridades militares se dará la máxima publicidad a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo todos aquellos aspirantes que por vicisitudes de la campaña se hallen alejados de sus Plazas Mayores y vigilarán particularmente el cumplimiento de la base segunda, por lo que se obliga a solicitar la asistencia al personal en edad militar que cumpla las condiciones exigidas. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 27 de diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.—El Coronel Jefe, Ricardo J. de Tamarit.

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Zapadores, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El curso tendrá lugar en Zaragoza, bajo la dirección del Teniente Coronel primer Jefe del Batallón de Zapadores Minadores número 5, y dará comienzo el día 20 de enero.

2.ª Su duración será de 45 días lectivos.

3.ª Asistirán a dicho curso todos los cabos y soldados de las Unidades de Zapadores que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de tres por cada una de dichas Unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de los propuestos excede de los 200 que se convocan pueda hacerse la selección por los que figuren en cabeza.

Asimismo podrán asistir a dicho curso:

a) Los soldados de las demás Unidades de Ingenieros que, en número no superior a dos por Unidad, propongan sus Jefes naturales.

b) Los pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia y Sanidad o Milicias que hayan servido seis meses como mínimo en Unidades de Zapadores, o que cumplan todas las condiciones que se detallan en la base 5.ª

4.ª Las condiciones de edad que han de llenar los solicitantes serán los 18 años cumplidos hasta la que corresponda a los del reemplazo más antiguo que se encuentre en filas.

5.ª Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las Unidades que formulen la propuesta a que se refiere la base 3.ª que los alumnos propuestos han de contar por lo menos, con dos meses de servicio en los frentes de primera línea, y reunir condiciones de vocación, valor y aptitudes para el mando, y, también, como mínimo, la preparación cultural exigida a los del Grupo A en la convocatoria del

curso para Sargentos provisionales de Infantería que fué anunciada por Orden del 28 de agosto de 1937 en el "Boletín Oficial" del Estado" número 318, que son las siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente los que a ortografía y análisis se refieren.

b) Conocimientos de Aritmética que comprendan hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencias, círculos, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

e) Los aspirantes propuestos con arreglo al apartado b) de la base 3.^a deberán poseer, además de los conocimientos anteriores, alguna de las profesiones de auxiliar industrial, capataz de construcción, maestro de obras, topógrafo, delineante o estudiante de aparejador, técnico industrial o ayudante de obras, con algún año aprobado.

Estas profesiones o estudios los acreditarán mediante la presentación de certificado o la correspondiente declaración jurada.

6.^a De acuerdo con la base 3.^a se seleccionarán 200 alumnos entre todos los aspirantes por el Director del curso.

7.^a Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la Escuela antes del día 10 de enero próximo, para dar por terminada la selección de los mismos en este día, e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

Burgos, 27 de diciembre de 1938. — Tercer Año Trunfal. — El Coronel Jefe, Ricardo J. de Tamarit.

(Del "B. O. del Estado" núm. 181, de fecha 29 de diciembre de 1938).

SECCION TERCERA

Núm. 121.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

La Comisión Gestora, en sesión del día 3 de los corrientes, acordó aprobar la elevación en dos pesetas de los precios de las estancias del Pensionado del Hospital, quedando modificado en tal sentido el cuadro de precios de estancias comprendido en el art. 4.^o de la Ordenanza de la tasa por servicios del Hospital Provincial, que quedará redactado en la siguiente forma:

En Sala de Medicina. }	Cuarto general, 6 pesetas.
	Cuarto independiente, 7 id.
En id. de Cirugía ... }	Cuarto general, 8 id.
	Cuarto independiente, 9 id.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento, con el fin de que se puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Zaragoza, 5 de enero de 1939. — Tercer Año Trunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 158 bis.

Inspección Provincial Veterinaria

Circular.

Habiendo llegado noticias a esta Inspección Provincial Veterinaria que en algunos mataderos y pueblos que carecen de estos establecimientos se sacrifican para el consumo público hembras de las distintas especies y razas aptas para la reproducción, contraviendo de este modo lo ordenado sobre esta materia, y cuyas disposiciones prohibitivas se mantienen en todo su vigor y cuyo cumplimiento ha sido recordado a esta Inspección en reciente comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, se requiere nuevamente a los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios para que no permitan el sacrificio de ninguna hembra que reúna las condiciones precisas para su económica explotación, denunciando a los infractores de esta circular a esta Inspección para proponer al Excmo. Sr. Gobernador la imposición de las sanciones que estime procedentes.

De la presente circular darán cuenta, bajo su responsabilidad, los señores Alcaldes y Secretarios a los Inspectores municipales veterinarios, y en aquellas localidades en que esté vacante el cargo de Inspector municipal veterinario la citada autoridad velará por su más exacto cumplimiento, fijando una copia de esta circular en los mataderos y dándole la mayor publicidad posible.

Zaragoza, 5 de enero de 1939. — Tercer Año Trunfal. — El Inspector provincial, Balbino López Segura.

Núm. 96.

Distrito Minero de Zaragoza.

Vista la instancia presentada por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte solicitando la instalación de un polvorín en el término municipal de Muel, de esta provincia, para las necesidades de la explotación de la cantera de caliza que posee la mencionada Compañía,

Resulta de la visita de confrontación verificada por la Jefatura de Minas que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 y Real Decreto ampliatorio de 10 de marzo de 1925.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que las personas que se considerasen perjudicadas presenten sus reclamaciones en el Gobierno Civil, en el término de veinte días a partir de la fecha del BOLETÍN en que se publique el anuncio.

Zaragoza, 7 de enero de 1939. — Tercer Año Trunfal. — El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR

Propuesta que formula esta Inspección Provincial Veterinaria de los sueldos que corresponden a los Inspectores municipales veterinarios de esta provincia, con arreglo a los partidos profesionales de la misma, tal como están constituidos en el día de la fecha, y remite a la Junta Administrativa de Mancomunidad de Municipios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Inspectores municipales veterinarios.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Inspector provincial, Balbino López Segura.

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habitantes	Dotación — Ptas.	10 % un quinquenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la actualidad
Aguarón	Aguarón	2.264	2.000	»	100	2.100	2.100	1	1
Aguilón	Aguilón	1.166	2.000	200	372	2.572	2.572	1	1
Aniñón	Aniñón	1.710	1.594'55	159'46	300	2.054'01	3.534	1	1
	Cervera de la Cañada	978	554'50	55'45	294	903'95			
	Torralba de Ribota	619	350'95	35'09	190	576'04			
Ainzón	Ainzón	1.834	1.635'25	»	536	2.171'25	2.776	1	1
	Bureta	586	364'75	»	240	604'75			
Alagón	Alagón	4.935	5.118'94	511'95	1.200	6.830.89	7.450	1	2
	Figueroelas	502	381'06	38'05	200	619'11			
Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	775	965	96'47	300	1.361'47	3.162	1	1
	Cabolafuente	702	420	42'02	160	622'02			
	Sisamón	663	396	39'61	382	817'61			
	Torrehermosa	365	219	21'90	120	360'90			
Alfajarín	Alfajarín	1.335	2.000	200	400	2.600	2.600	1	1
Alfamén	Alfamén	1.040	2.000	»	150	2.150	2.150	1	1
Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	1.892	1.722'35	172'24	468	2.362'59	3.756	1	1
	Bubierea	660	382'80	38'28	174	595'08			
	Contamina	241	139'80	13'98	168	321'78			
	Godofos	437	255'05	25'50	196	476'55			
Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra	1.735	1.450	»	80	1.530	2.160	1	1
	Cosuenda	1.001	550	»	80	630			
Ambel	Ambel	995	1.148'75	»	500	1.648'75	2.790	1	1
	Bulbuenta	816	532'05	»	102	634'05			
	Talamantes	489	319'20	»	188	507'20			
Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo	1.451	1.359	135'90	800	2.294'90	3.210	1	1
	Malanquilla	571	338'61	33'86	160	532'47			
	Pomer	510	302'39	30'24	50	382'63			
Ariza	Ariza	3.000	2.000	»	900	2.900	2.900	1	1
Atea	Atea	1.104	1.142'88	114'29	600	1.857'17	3.356	1	1
	Acared	676	393'57	39'35	200	632'92			
	Alarba	441	256'82	25'69	184	466'51			
	Castejón de Alarba	355	206'73	20'67	172	399'40			
Ateca	Ateca	3.232	2.500	250	750	3.500	3.500	1	1
Azuara	Azuara	2.955	2.000	200	700	2.900	2.900	1	1
Bárboles	Bárboles	808	1.264'18	126'41	302	1.692'59	2.780	1	1
	Grisén	600	567'44	56'75	180	804'19			
	Pleitas	178	168'38	16'84	98	288'22			

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habi- tantes	Dota- ción — Ptas.	10 % un quin- quenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la ac- tualidad
Belchite	Belchite	3.604	2.064'77	*	630	2.694'77	3.380	1	1
	Almonacid de la Cuba.	760	435'23	*	250	685'23			
Belmonte de Calatayud	Belmonte de Calatayud	998	1.016'95	101'70	320	1.438'65	3.300	1	1
	Mara	881	430'50	43'05	360	833'55			
	Orera	440	227'90	22'79	200	520'69			
	Sediles	360	186'50	18'65	160	365'15			
	Villalba de Perejil.....	263	138'15	13'81	60	211'96			
Biel	Biel	1.250	1.656'25	165'62	300	2.121'87	2.600	1	1
	Fuencalderas	350	343'75	34'38	100	478'13			
Bijuesca	Bijuesca	883	1.372'40	*	380	1.752'40	2.540	1	1
	Berdejo	287	283'55	*	80	363'55			
	Torrelapaja	345	344'05	*	80	424'05			
Biota	Biota	1.538	1.775	*	700	2.475	2.820	1	1
	Malpica de Arba.....	270	225	*	120	345			
Boquiñeni	Boquiñeni	1.136	2.000	200	400	2.600	2.600	1	1
Borja	Borja	5.200	4.000	400	*	4.400	4.400	1	2
Bujaraloz	Bujaraloz.....	1.285	2.000	*	200	2.200	2.200	1	1
Calatayud	Calatayud	15.215	11.814'56	1.181'46	1.000	13.996'02	14.890	3	3
	Paracuellos de Jiloca..	1.200	685'44	68'54	140	893'98			
Calatorao.....	Calatorao.....	3.350	2.500	250	1.200	3.950	3.950	1	1
Calcena.....	Calcena.....	1.087	1.131	*	204	1.335	1.335	1	1
	Purujosa.....	480	278'50	*	98	376'50			
	Trasobares.....	1.017	590'50	*	200	790'50			
Carenas.....	Carenas.....	1.120	1.110	111	400	1.621	3.202	1	1
	Castejón de las Armas.	555	304'10	30'41	192	526'51			
	Nuévalos	1.075	585'90	58'59	410	1.054'49			
Cariñena.....	Cariñena.....	3.427	2.500	250	300	3.050	3.050	1	1
Caspe.....	Caspe.....	9.992	7.500	750	1.808	10.058	10.058	2	1
Castiliscar.....	Castiliscar.....	1.026	2.000	200	300	2.500	2.500	1	1
Castejón de Valdejasa.	Castejón de Valdejasa.	1.102	2.000	200	210	2.410	2.410	1	1
Cetina.....	Cetina.....	2.519	2.000	200	1.009	3.200	3.200	1	1
Codo.....	Codo.....	1.161	2.000	*	200	2.200	2.200	1	1
Cubel.....	Cubel.....	631	1.074'20	*	204	1.278'20	2.632	1	1
	Aldehuela de Liestos..	375	341'55	*	166	507'55			
	Torralba de los Frailes.	642	584'25	*	262	846'25			
Chiprana.....	Chiprana.....	1.375	2.000	*	600	2.600	2.600	1	1
Daroca.....	Daroca.....	3.899	2.500	250	720	3.470	3.470	1	1
Ejea de los Caballeros.	Ejea de los Caballeros.	8.006	9.000	900	2.400	11.400	11.400	1	3
El Burgo de Ebro.....	El Burgo de Ebro.....	1.096	2.000	200	200	2.400	2.400	1	1
Encinacorba.....	Encinacorba.....	1.009	2.000	200	250	2.450	2.450	1	1
Epila.....	Epila.....	5.915	3.000	*	1.250	4.250	4.250	1	1
Erla.....	Erla.....	1.135	2.000	200	670	2.870	2.870	1	1
Escatrón.....	Escatrón.....	2.068	2.000	200	714	2.914	2.914	1	1
Fabara.....	Fabara.....	2.184	2.000	*	714	2.714	2.714	1	1
Fayón.....	Fayón.....	1.570	2.000	*	150	2.150	2.150	1	1
Farasdués.....	Farasdués.....	1.084	2.000	*	300	2.300	2.300	1	1

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habi- tantes	Dota- ción — Ptas.	10 % un quin- quenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la ac- tualidad
Farlete.....	Farlete.....	548	2.000	»	200	2.200	2.200	1	1
Fuendejalón.....	Fuendejalón.....	1.483	1.500'59	»	456	1.956'59	2.656	1	1
	Pazuelo de Aragón....	740	499'41	»	200	699'41			
Fuentes de Ebro.....	Fuentes de Ebro.....	2.791	1.901	»	788	2.689	2.858	1	1
	Rodén.....	195	99	»	70	169			
Fréscano.....	Fréscano.....	352	2.000	»	60	2.060	2.060	1	1
Gallur.....	Gallur.....	3.880	2.500	250	900	3.650	3.650	1	1
Gelsa.....	Gelsa.....	2.172	2.000	»	600	2.600	2.600	1	1
Grisel.....	Grisel.....	550	1.224'80	122'43	124	1.470'73	2.546	1	1
	Cunchillos.....	301	396'46	39'65	146	582'11			
	Santa Cruz de Moncayo.	288	379'24	37'92	76	493'16			
Herrera de los N.....	Herrera de los N.....	1.295	1.801'40	»	800	2.601'40	2.950	1	1
	Luesma.....	332	198'60	»	150	348'60			
Ibdes.....	Ibdes.....	1.683	1.625'40	162'55	600	2.387'75	3.970	1	1
	Jaraba.....	710	422'45	42'24	330	794'69			
	Campillo de Aragón....	753	452'15	45'21	290	787'36			
Illueca.....	Illueca.....	1.813	1.341'53	134'16	300	1.775'69	3.624	1	1
	Brea de Aragón.....	1.900	730'35	73'03	294	1.097'38			
	Gotor.....	782	309'14	30'91	200	540'05			
	Viver de la Sierra.....	301	118'98	11'90	80	210'88			
Jarque.....	Jarque.....	1.404	1.667'38	»	250	1.917'38	2.340	1	1
	Oseja.....	400	332'62	»	90	422'62			
Jaulín.....	Jaulín.....	582	2.000	200	160	2.360	2.360	1	1
La Almolda.....	La Almolda.....	1.270	2.000	»	324	2.324	2.324	1	1
La Muela.....	La Muela.....	950	2.000	»	200	2.200	2.200	1	1
La Almunia.....	La Almunia.....	4.501	2.559	»	596	3.155	3.706	1	1
	Alpartir.....	1.101	411	»	110	551			
Langa del Castillo.....	Langa del Castillo.....	740	1.447'50	»	390	1.837'50	2.570	1	1
	Torrallbilla.....	429	552'50	»	180	732'50			
Lécera.....	Lécera.....	2.290	2.000	»	504	2.504	2.504	1	1
Leciñena.....	Leciñena.....	2.150	2.000	200	450	2.650	2.650	1	1
Letux.....	Letux.....	1.173	1.300	»	210	1.510	2.520	1	1
	Lagata.....	619	422'15	»	196	618'15			
	Samper del Salz.....	406	277'85	»	114	391'85			
Litago.....	Litago.....	640	891'49	»	150	1.041'49	2.640	1	1
	Añón.....	1.072	655'77	»	288	943'77			
	Lituénigo.....	320	195'75	»	100	295'75			
	San Martín de M.....	420	256'99	»	102	358'99			
Lobera de Onsella.....	Lobera de Onsella.....	554	939'70	»	108	1.047'70	2.310	1	1
	Isuerre.....	335	288'10	»	92	380'10			
	Longás.....	430	369'80	»	110	479'80			
	Petilla.....	468	402'40	»	4	402'40			
Longares.....	Longares.....	1.459	2.200	»	330	2.330	2.330	1	1
Luceni.....	Luceni.....	2.015	1.657'60	165'76	468	2.291'36	2.980	1	1
	Alcala de Ebro.....	552	342'40	34'24	312	688'64			
Luesia.....	Luesia.....	1.700	2.000	»	414	2.414	2.414	1	1
Lumpiaque.....	Lumpiaque.....	1.945	2.000	200	550	2.750	2.750	1	1
Luna.....	Luna.....	2.611	2.000	200	800	3.000	3.000	1	1
Maella.....	Maella.....	3.382	2.500	250	1.200	3.950	3.950	1	1

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habi- tantes	Dota- ción — Ptas.	10 % un quin- quenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de Inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la ac- tualidad
Magallón.....	Magallón.....	2.108	1.594'90	159'50	600	2.354'40	3.000	1	1
	Alberite de San Juan...	226	117'55	11'75	50	179'30			
	Agón.....	340	176'80	17'68	100	294'48			
	Bisimbre.....	213	110'75	11'07	50	171'82			
Maleján.....	Maleján.....	509	986'35	»	200	1.186'35	2.435	1	1
	Albeta.....	245	237'65	»	45	282'65			
	El Buste.....	800	776	»	190	966			
Malón.....	Malón.....	1.479	1.782'30	178'23	300	2.260'53	2.540	1	1
	Vierlas.....	250	217'70	21'77	40	279'47			
Maluenda.....	Maluenda.....	1.949	1.601'45	»	368	1.969'45	3.385	1	1
	Velilla de Jiloca.....	650	325'65	»	138	463'65			
	Morata de Jiloca.....	1.137	572'90	»	332	954'90			
Mallén.....	Mallén.....	3.088	2.500	250	880	3.630	3.630	1	1
María de Huerva.....	María de Huerva.....	710	1.107'75	»	174	1.281'75	2.382	1	1
	Cuarte.....	294	251'70	»	76	327'70			
	Cadrete.....	747	640'55	»	132	772'55			
Mediana de Aragón...	Mediana.....	1.256	2.000	»	400	2.400	»	1	1
Mequinenza.....	Mequinenza.....	3.296	2.500	»	480	2.980	2.980	1	1
Miedes de Aragón.....	Miedes.....	1.150	1.231'40	»	400	1.631'40	2.848	1	1
	Ruesca.....	225	143'10	»	100	243'10			
	Codos.....	982	625'50	»	348	973'50			
Monegrillo.....	Monegrillo.....	777	2.000	»	240	2.240	2.240	1	1
Monreal de Ariza.....	Monreal de Ariza.....	847	2.000	200	458	2.658	2.658	1	1
	Monterde.....	956	1.154'90	115'49	350	1.620'39	3.074	1	1
Abanto.....	753	495'80	49'58	314	859'38				
Cimballa.....	480	349'30	34'93	210	594'23				
Morata de Jalón.....	Morata de Jalón.....	2.280	1.682'90	168'29	702	2.553'19	4.172	1	1
	Chodes.....	581	269'60	26'96	140	436'56			
	Arándiga.....	1.173	547'50	54'75	580	1.182'25			
Moros.....	Moros.....	1.446	2.000	»	510	2.510	2.510	1	1
Moyuela.....	Moyuela.....	1.250	1.192'50	»	600	1.792'50	3.100	1	1
	Moneva.....	714	395'80	»	250	645'80			
	Plenas.....	740	411'70	»	250	661'70			
Morés.....	Morés.....	926	1.125'95	112'60	152	1.400'55	4.314	1	1
	Sestrica.....	1.013	411'30	41'13	98	550'43			
	Purroy.....	337	136'80	13'68	106	256'48			
	Saviñán.....	1.680	682'10	68'21	400	1.150'31			
	Paracuellós de la R....	970	393'80	39'38	176	609'18			
	Embid de la Ribera....	610	250	25	132	407'05			
Muel.....	Muel.....	1.560	1.536'05	153'60	350	2.039'61	3.500	1	1
	Mozota.....	496	289'70	28'97	100	418'67			
	Mezalochoa.....	731	426'90	42'69	180	649'59			
	Botorrita.....	420	247'35	24'73	120	392'08			
Munébrega.....	Munébrega.....	1.169	1.159'30	115'93	500	1.775'23	3.292	1	1
	La Vilueña.....	422	238	23'80	192	453'80			
	Valtorres.....	421	237'60	23'76	200	461'36			
	Olvés.....	643	365'10	36'51	200	601'61			
Murillo de Gállego.....	Murillo de Gállego.....	914	1.275'95	127'60	100	1.503'55	2.400	1	1
	Sta. Eulalia de Gállego.	863	724'05	72'40	100	896'45			
Nonaspe.....	Nonaspe.....	2.010	2.000	»	582	2.582	2.582	1	1
Novallas.....	Novallas.....	1.675	2.000	»	440	2.440	2.440	1	1
Novillas.....	Novillas.....	1.028	2.000	»	350	2.350	2.350	1	1
Nuez de Ebro.....	Nuez de Ebro.....	550	1.160	»	236	1.396	2.548	1	1
	Villafranca de Ebro....	696	840	»	312	1.152			

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habi- tantes	Dota- ción — Ptas.	10 % un quin- quenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la ac- tualidad
Orcajo.....	Orcajo	449	988'66	»	212	1.266	2.800	1	1
	Manchones	730	794'65	»	510	1.804'65			
	Balconchán	199	216'69	»	78	294'69			
Orés	Orés	702	1.111'40	»	500	1.611'40	3.046	1	1
	Asín	436	379'75	»	306	685'75			
	El Frago.....	606	508'85	»	240	748'85			
Paniza.....	Paniza.....	1.430	1.322'25	132'22	320	1.774'47	3.058	1	1
	Cerveruela.....	338	194'35	19'43	192	405'78			
	Vistabella	545	313'40	31'35	220	614'75			
	Aladrén	293	170	17	126	313			
Pedrola	Pedrola.....	2.668	2.068'40	»	666	2.734'40	3.366	1	1
	Cabañas de Ebro	795	431'70	»	200	631'60			
Perdiguera	Perdiguera	869	2.000	200	300	2.500	2.500	1	1
Piedratajada	Piedratajada	682	1.632'10	»	110	1.742'10	2.150	1	1
	Puendeluna	218	367'90	»	40	407'90			
Pina de Ebro	Pina de Ebro.....	2.530	2.170'80	»	606	2.776'80	3.310	1	1
	Osera	536	329'20	»	204	533'20			
Pinseque	Pinseque	1.116	1.609'20	160'93	340	2.210'23	2.600	1	1
	La Joyosa	393	390'70	39'07	60	489'77			
Plasencia de Jalón	Plasencia de Jalón	901	1.303'70	130'37	370	1.804'07	2.746	1	1
	Bardallur	779	696'20	69'63	170	935'93			
Pradilla de Ebro.....	Pradilla de Ebro.....	1.070	2.000	»	436	2.436	2.436	1	1
Puebla de Albortón.....	Puebla de Albortón.....	680	1.486	»	142	1.628	2.228	1	1
	Valmadrid	232	336'40	»	50	386'40			
	Torreçilla de V.....	122	177'60	»	36	213'60			
Puebla de Alfindén.....	Puebla de Alfindén.....	1.301	1.393'80	»	374	1.767'80	2.632	1	1
	Pastriz	808	606'20	»	258	864'20			
Quinto.....	Quinto.....	2.888	2.000	»	676	2.676	2.676	1	1
Remolinos	Remolinos	1.438	2.000	»	216	2.206	2.206	1	1
Ricla	Ricla	2.856	2.000	»	50	2.050	2.050	1	1
Rueda de Jalón.....	Rueda de Jalón.....	1.113	2.000	»	240	2.240	2.240	1	1
Sádaba	Sádaba	2.748	2.221'60	222'16	1.000	3.443'76	3.922	1	1
	Layana.....	479	278'40	27'84	172	478'24			
Salvatierra de Esca.....	Salvatierra de Esca	964	1.182'75	118'27	300	1.601'02	2.926	1	1
	Lorbés	175	124'60	12'46	80	217'06			
	Mianos	207	146'75	14'67	146	307'42			
	Sigüés.....	770	545'90	54'50	200	799'40			
Salillas de Jalón.....	Salillas de Jalón.....	331	1.355'90	»	264	1.619'90	2.470	1	1
	Lucena de Jalón.....	618	644'10	»	206	850'10			
San Mateo de Gállego.....	San Mateo de Gállego.....	1.522	2.000	200	650	2.850	2.850	1	1
Sástago.....	Sástago.....	3.040	1.819'70	»	890	2.709'70	3.998	1	1
	Alborque	356	139'90	»	152	291'90			
	Alforque	368	147'80	»	104	251'80			
	Cinco Olivas.....	426	167'40	»	148	315'40			
	La Zaida	573	225'20	»	204	429'20			
Santa Cruz de Grío.....	Santa Cruz de Grío.....	969	1.158'91	»	300	1.458'91	3.350	1	1
	El Frasco	1.081	609'46	»	200	809'46			
	Inogés.....	404	222'60	»	150	372'60			
	Tobed.....	942	509'04	»	200	709'04			
Sobradriel.....	Sobradriel.....	705	2.000	200	250	2.450	2.450	1	1
Sos del Rey Católico.....	Sos del Rey Católico.....	3.710	2.500	250	1.606	4.356	4.356	1	1

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habitantes	Dotación — Ptas.	10 % un quin- quenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la actualidad
Tabuénca	Tabuénca	1.199	2.000		250	2.250	2.250	1	1
Tarazona	Tarazona	9.180	7.500	400	800	8.700	8.700	2	2
Tauste	Tauste	6.488	5.500	300		5.800	5.800	1	2
Terrer	Terrer	1.867	2.000	200	596	2.996	2.796	1	1
Tiermas	Tiermas	802	1.152'80	115'28	418	1.686'08		1	1
	Artieda	268	219'60	21'96	174	415'56			
	Escó	263	214'10	21'41	152	387'51	3.244		
	Ruesca	508	413'50	41'35	300	754'85			
Tierga	Tierga	1.163	1.316'36		280	1.596'36		1	1
	Mesones de Isuela	673	471'64		300	771'74	2.700		
	Nigüella	302	212		120	332			
Torres de Berrellén	Torres de Berrellén	1.870	2.000		490	2.490	2.490	1	1
Torrellas	Torrellas	1.026	1.488'74		352	1.840'74		1	1
	Los Fayos	530	511'26		260	771'26	2.612		
Torrijo de la Cañada	Torrijo de la Cañada	785	2.000		434	2.434	2.434	1	1
Tosos	Tosos	990	2.000		270	2.270	2.270	1	1
Valpalmas	Valpalmas	521	2.000	200	200	2.400	2.400	1	1
Velilla de Ebro	Velilla de Ebro	1.090	2.000		284	2.284	2.284	1	1
Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	1.180	1.390'14		300	1.690'14		1	1
	Alcalá de Moncayo	466	349'63		148	497'63	2.540		
	Trasmoz	345	260'23		92	352'23			
Villadoz	Villadoz	576	860'70	86'07	200	1.146'77		1	
	Badules	372	205'60	20'50	150	376'16			
	Fombuena	232	175'20	17'52	90	265'20	2.990		
	Mainar	472	296'40	29'64	150	476'04			
	Romanos	212	195'90	19'59	100	315'49			
	Villarreal de Huerva	424	266'20	26'62	100	392'82			
Villafeliche	Villafeliche	1.164	1.264'37	126'44	306	1.696'81		1	1
	Fuentes de Jiloca	1.205	661'89	66'19	394	1.122'08	3.980		
	Montón	539	296'06	29'60	286	611'66			
	Murero	505	267'68	27'77	244	549			
Villalengua	Villalengua	1.610	2.000	200	700	2.900	2.900	1	1
Villanueva de Gállego	Villanueva de Gállego	2.232	2.000	200	670	2.870	2.870	1	1
	Villanueva de Jiloca	530	986	»	176	1.162		1	1
	Nombrevilla	236	216'40	»	96	312'40			
	Valdehorna	195	178'80	»	62	240'80	2.632		
	Val de San Martín	345	316'35	»	156	472'35			
	Retascón	340	302'45	»	142	444'45			
Villanueva de H.ª	Villanueva de Huerva	1.270	1.480'40	»	418	1.898'18		1	1
	Fuendetodos	673	519'60	»	164	683'60	2.582		
Villar de los N.ª	Villar de los N.ª	1.265	2.000	»	478	2.478	2.478	1	1
Villarroya de la Sierra	Villarroya de la S.ª	2.274	1.721'17	»	686	2.407'17		1	1
	Clarés de Ribota	506	278'83	»	252	530'83	2.938		
Uncastillo	Uncastillo	3.868	2.500	»	»	2.500	2.500	1	1
Urrea de Jalón	Urrea de Jalón	933	2.000	200	360	2.560	2.560	1	1
	Urríes	496	874	87'40	150	1.111'40		1	1
	Undués de Lerda	473	356'65	35'67	158	550'32			
	Pintano	301	226'95	22'70	60	309'65	2.732		
	Undués Pintano	251	189'25	18'92	80	288'17			
	Navardún	480	353'15	35'31	84	472'26			

PARTIDOS profesionales	PUEBLOS que lo componen	Habi- tantes	Dota- ción — Ptas.	10 % un quin- quenio — Ptas.	Cerdos — Ptas.	TOTAL — Ptas.	TOTAL general — Ptas.	Número de Inspectores	
								Que tiene asignados	Que tiene en la ac- tualidad
Used.....	Used.....	1.493	1.495'80	149'58	1.020	2.665'38	3.544	1	1
	Gallocanta.....	436	290'80	29'08	192	511'88			
	Santed.....	315	213'40	21'34	132	366'74			
Utebo.....	Utebo.....	2.280	2.000	200	414	2.614	2.614	1	1
Zuera.....	Zuera.....	4.075	2.500	»	1.000	3.500	3.500	1	1

Como nota aclaratoria a la presente propuesta de sueldos que desde 1º de enero de 1939 han de percibir todos los Inspectores municipales veterinarios de la provincia, conviene hacer constar que las consignaciones de los partidos de Alagón, Borja, Caspe, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Tauste, se desglosan en la forma siguiente:

Alagón (5.437 habitantes), tiene dos Inspectores: uno, con 3.000 pesetas, y otro, con 2.500, más 700 pesetas cada uno por reconocimiento de cerdos en los domicilios particulares, más un quinquenio.

Borja (5.200 habitantes), dos Inspectores: uno, con 3.000, y otro, con 1.000 pesetas, más un quinquenio.

Ejea de los Caballeros (8.006 habitantes), tres Inspectores: uno, con 3.500 pesetas; otro, con 3.000, y otro, con 2.500, más un quinquenio, más 833 pesetas, más 33 céntimos cada uno por reconocimiento de cerdos.

Tarazona (9.180 habitantes), dos Inspectores: uno, con 4.000 pesetas, y otro, con 3.500, más 400 por id. id., más un quinquenio el Jefe de los Servicios.

Tauste (6.488 habitantes), dos Inspectores: uno, con 3.000 pesetas, y otro, con 2.500, más 300 pesetas de un quinquenio que corresponde al Jefe de los Servicios.

NOTA. — Se concede un plazo de veinte días para que los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios formulen ante la Inspección Provincial Veterinaria las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se dará curso a ninguna que se reciba.

Zaragoza a 23 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

104.—Longares.

108.—Cosuenda.

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación.

73.—Moros. (El día 15 de enero, de diez a doce)

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas en el padrón municipal.

38.—Vierlas.

7.822.—Longares.

Expedientes de transferencias de créditos

7.821.—Villanueva de Gállego.

87.—Salvaterra de Esca.

Lista cobratoria de edificios y solares

7.766.—Leciñena.

Lista cobratoria de rústica.

7.766.—Leciñena.

Ordenanzas de exacciones.

7.818.—Almochuel.

Ordenanzas municipales.

113.—Acered.

Presupuesto municipal ordinario.

105.—Bujaraloz.

113.—Acered.

7.817.—Almochuel.

87.—Salvaterra de Esca.

Presupuesto ordinario para atenciones de la administración de justicia.

33.—Ejea de los Caballeros.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

74.—Bordón.

ALAGON

Núm. 5.690

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa de Alagón, en el finado mes de septiembre:

Sesión ordinaria del día 7.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines* de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que

ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de agosto.

Encargar a la Comisión de Policía rural gire visita de inspección a las Mejanas, por si es susceptible de aprovechamiento de leñas.

Adquirir la obra poética de la guerra «Poemas de la Falange Eterna», del autor D. Federico de Urrutia, con destino a la Biblioteca municipal.

Suscribirse el Ayuntamiento por un trimestre a la revista «Radio Nacional», editada en el Ministerio del Interior.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines* de la última semana.

Darse asimismo por enterados de haber sido declarado conforme por la Superioridad el expediente de suplemento de crédito para la pavimentación de la Plaza de España.

Pasar a Depositaria, para su formalización en cuentas, una carta de pago de la Diputación Provincial y otra de la Tesorería de Hacienda, por aplicación de recargos municipales, al pago de aportación forzosa e impuestos de propios y otros.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de agosto, al que se dará el curso reglamentario.

Encargar a la Comisión de Policía urbana la alineación de los terrenos para edificar en las Eras de la Jarea, que solicitan los vecinos Vicente Laborda, Pablo López y José Forte.

Admitir a Pascual Saldaña la dimisión de encargado de la báscula pública, y anunciar la vacante por término de cinco días.

Desestimar la instancia que presentan Francisco Enseñat Gascón y Antonio Parroqué Parroqué, reclamando contra servidumbre de luces y vertido de aguas en edificios de Francisco Domingo y Bernardo, Mora, colindantes con terrenos de los reclamantes, en la partida «Huerto del Botuello», por considerar que es una cuestión de derecho que cae fuera de las atribuciones del Ayuntamiento, y cuya resolución en todo caso corresponde a los Tribunales de Justicia.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1939, que será expuesto al público en la forma y plazo determinados en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de Zaragoza, la ejecución de las obras para la pavimentación de la Plaza de España, en la cantidad de 8.100 pesetas, único pliego presentado al curso abierto por el Ayuntamiento.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines* de la última semana.

Autorizar al Depositario municipal, D. Benito Ordóñez, para retirar de la Caja de Previsión Social de Aragón las 5.968 pesetas 67 céntimos que restan del préstamo contratado en el año de 1932, que han sido aplicadas a la pavimentación de la Plaza de España, mediante expediente de habilitación de crédito aprobado por la Superioridad.

Pasar a informe de la Inspección municipal de Sanidad el proyecto de obras de nueva construcción que presenta el vecino Jesús Sofi Roche, conforme a lo dispuesto por la Fiscalía Superior de la Vivienda.

Tener presente para cuando se discuta el presupuesto ordinario del año próximo, la petición de quinqueño que solicita el Médico titular D. Luis Cebrián.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los *Boletines* de la última semana.

Darse asimismo por enterados de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto del Registro de Colocación Obrera del año corriente.

Adquirir un objeto para regalo a la Tómbola que se va a instalar en Zaragoza, con destino a Frentes y Hospitales.

Autorizar a Juan Gascón Tomás para la construcción de un edificio, conforme al proyecto y memoria descriptiva, aprobados por la Inspección municipal de Sanidad, y a la circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda de 28 de abril de 1937.

Aprobar la distribución de fondos del actual trimestre, conforme a la relación presentada por Secretaría.

Encargar del servicio de repeso de la báscula municipal a Pedro Ariza Blanco, autorizándole para percibir hasta 50 céntimos de peseta por pesada, de los que ingresarán 15 céntimos en arcas municipales.

Obligar a Félix Benito a rectificar en forma conveniente de alineación y ornato de la vía pública la fachada de su casa en la calle de Goya, por no ajustarse en su reparación a la autorización concedida con sujeción a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales y a las reglas establecidas en el Reglamento de Obras y Servicios municipales, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1924.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 19 de los corrientes

Alagón a 20 de octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera,

CETINA

Núm. 72.

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia con esta fecha la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1938, ésta, con los documentos complementarios, queda expuesta al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina. Los particulares que dicha liquidación ofrece son los siguientes:

INGRESOS		Pesetas.
Cargaremes formalizados	57.582'80	
Créditos pendientes de cobro	25.453'10	
<i>Total</i>	78.035'90	
Créditos autorizados	80.571'28	
Diferencias: {Créditos anulados. 4.287'23		
{Exceso de ingresos 1.751'85	2.535'38	
GASTOS		
Libramientos expedidos	52.778'43	
Créditos pendientes de pago	13.537'48	
<i>Total</i>	66.315'91	
Créditos autorizados	74.281'86	
Diferencia: Créditos no invertidos	7.965'95	
COMPROBACION		
Créditos pendientes de pago	13.537'48	
Créditos pendientes de cobro. 20.453'10		
Existencia en caja	4.804'37	25.257'47
Diferencia en superávit	11.719'99	

Cetina, 5 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Martínez.

ALCONCHEL DE ARIZA

Núm. 67

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza del Alguacil del Ayuntamiento de este pueblo, con el haber anual de 365 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y pasado dicho plazo se proveerá; advirtiendo que la provisión de esta vacante será con carácter interino.

Alconchel de Ariza a 4 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Doroteo Sáenz.

SIGÜES

Núm. 80.

Con el fin de dar cumplimiento a la orden de Su Excelencia el Generalísimo de 24 de diciembre último, se requiere por medio del presente a los mozos que a continuación se indican, nacidos en el tercer trimestre de 1906, correspondientes al reemplazo de 1927, para que se personen en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, en los días 7 al 15 del mes actual, advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ramón Oyaga Sánchez, hijo de Benito y Raimunda, nacido en este pueblo el 7 de agosto de 1906 y fugado el día 22 de julio de 1936, en que fué liberado este pueblo por las tropas de Navarra.

Dionisio Larrea Ansó, hijo de Manuel y Serafina, nacido en 11 de septiembre de 1906 y que también se fugó el 22 de julio de 1936, en que fué liberado este pueblo por las tropas de Navarra.

Balbino Jiménez Oyaga, nacido en 12 de septiembre de 1906, hijo de Felipe y Tomasa, del que se ignora su actual paradero, así como el de sus padres.

Sigüés, 2 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Eugenio Rodrigo.

TARAZONA

Núm. 4.907.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de julio de 1938:

Sesión ordinaria del día 4 (primera convocatoria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leída la contestación dada por el señor director de la obra de traída de aguas a la ciudad y tras de una interesante discusión, queda pendiente la decisión sobre la recepción de tal obra para que durante el plazo de cinco días puedan estudiarla con más detalle los señores Concejales.

Se otorga una tregua a la Comisión de Hacienda para informar el padrón de inquilinato para 1938.

Queda enterado el Concejo de la contestación dada por la Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería a la consulta que se le hizo sobre la legalidad del nombramiento hecho en propiedad del cargo de Inspector municipal veterinario a favor de D. Emilio Bonilla, en la que se manifiesta que a dicho Centro no le corresponde informar, sino en todo caso resolver como Departamento que es del poder ejecutivo.

Se cede a la Comisión Comarcal de Mutilados uno de los locales sitos en la planta baja del Hospital municipal, y se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33, 50 y 53 del Reglamento de 5 de abril de 1938.

Queda enterado S. E. de una circular del Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Policía del Tráfico ordenando se evite la aglomeración de personas en el tránsito de carreteras por el interior de las poblaciones, y de haberse así ordenado por la Alcaldía.

Prohibir el paso de toda clase de vehículos por el paseo de Calvo Sotelo de siete a diez de la noche.

Se da cuenta de haberse expuesto al público la revisión del Registro Fiscal de Urbana de esta ciudad.

Con el fin de reorganizar el Consejo local de Primera Enseñanza, se acuerda proponer como Vocal nato, al Médico titular D. José María de Grassa Lozano, y como representante del Ayuntamiento al Teniente de Alcalde D. Lucinio Enciso Lasala.

Celebrar el día 13 próximo un solemne funeral en la Catedral en sufragio del insigne patrio español Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo con motivo del segundo aniversario de su llorada muerte, invitando a él a las autoridades y al vecindario, y que se coloquen coronas de flores en las lápidas que publican su nombre en el paseo que este Ayuntamiento le dedicó.

Que en conmemoración del segundo aniversario del glorioso alzamiento nacional se celebre en el paseo de Pradillo una misa de campaña y se organicen otros actos.

Sesión extraordinaria del día 11 (segunda convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previa la resolución de las reclamaciones formuladas contra el padrón de inquilinato del actual año, fué aprobado éste, con las derivaciones que se consecuenan de dichas reclamaciones.

No habiendo mediado el forzoso trámite de la recepción provisional de la obra de traída de aguas a la población y no habiéndose cumplido los trámites y requisitos pactados y establecidos en los artículos 82 y 83 del pliego de condiciones facultativas de la contrata, se reconoce la imposibilidad en que se halla el Ayuntamiento de suscribir la recepción definitiva de dicha obra, y se acuerda facultar al señor Alcalde para que designe un técnico competente que realice en presencia del contratista, la medición y valoración de la referida obra y formule su liquidación general, proponiendo la recepción provisional e incluso la definitiva en caso de que lo considere de razón.

Se instruya expediente sumario previo para aclarar el altercado ocurrido en Oficinas de la Casa Consistorial el día 7 de los corrientes, para después acordar la instrucción de los expedientes de responsabilidad que proceda.

Sesión ordinaria del día 20 (segunda convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior. Fueron aprobadas las justificaciones de los libramientos de anticipos hechos al Jefe de la Guardia municipal, Depositario y Madre Superiora del Hospital municipal, con relación al segundo trimestre del año en curso.

Condonar las cuotas giradas en el Repartimiento general de 1937 a reclutas incorporados al Ejército, por un total de 2.135'25 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1938.

Que se redacten los presupuestos de gastos de la Oficina de Colocación para el año actual y de 1939.

A requerimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, se acuerda seguir haciendo la limpieza de las travesías de carretera en la forma acostumbrada.

Queda enterado el Concejo del anuncio remitido por la Jefatura de Aguas de la ampliación de caudal de agua para el abastecimiento de esta población, instada por este Ayuntamiento.

Conceder al contratista de la obra de pavimentación de la travesía del camino de Malón-Grise por la carrera de Zaragoza de esta población una prórroga de dos meses para su total ejecución.

Que la Junta municipal de Sanidad informe la reclamación presentada por los propietarios de casas de la calle de Quiñones por las que cruza la acequia de Selcos, a quienes afectó el requerimiento municipal de cubrimiento de dicha acequia.

Inhibirse de entender en una instancia de Lamberto García Hernández, en la que propone un asunto de carácter civil con el convecino Valeriano Delgado.

Que únicamente se celebren fiestas religiosas el día 28 de agosto próximo, encomendando al Ilmo. Sr. Obispo la designación del orador sagrado, y al señor Maestro de Capilla de la Catedral la redacción del presupuesto de gastos de la solemne misa y otros actos religiosos de su iniciativa.

Incoar expedientes personales de responsabilidad al Oficial 4.º de Secretaría, D. Santiago Martín; al Oficial 1.º de idem, D. Teodoro Calvo, y al Ingeniero municipal, D. Vidal Castillo, como consecuencia del altercado habido en las oficinas de la Casa Consistorial el día 7 de los corrientes, designando como Juez instructor al señor Alcalde, y que éste amplíe las diligencias aclaratorias para proceder según su resultado. El Sr. Cortés pide se dé un ritmo más acelerado a la aplicación del Decreto número 108 con relación a los funcionarios municipales cuya calificación hizo la Comisión de Personal. La Presidencia toma nota de esta indicación.

En resolución del recurso de reposición instado por D. Atilano Corella a nombre de su hermano D. Faustino (propietario de la fábrica de harinas "El Cubo"), se acordó prohibir el paso de toda clase de vehículos por el paseo de Calvo Sotelo de siete a diez de la noche, excepción hecha de los que utilicen los industriales establecidos en las vías siguientes: Paseos de Calvo Sotelo, Franco y San Juan.

Con el voto favorable de las dos terceras partes de Concejales que integran la Corporación, acordó ésta aprobar la transferencia de 80.000 pesetas del capítulo 11 al 7.º, para la reforma de la captación y traída de aguas a la ciudad.

Así resulta del libro de actas a que me remito. Y para que conste redacto el presente extracto a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la vigente ley Municipal, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona a 9 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — Constancio Núñez. — V.º B.º: El Alcalde, Félix Ilarri.

Decreto. — Aprobado y que se le dé la publicidad reglamentaria.

Así lo acordó S. E. en sesión de hoy.

Tarazona, 19 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario, Constancio Núñez.

Diligencia. — Tarazona, 20 de septiembre de 1938.

Con esta fecha se expone un ejemplar de este extracto en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, y se remite otro al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, de lo que certifico.—El Secretario, Constancio Núñez.

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona durante el mes de agosto de 1938:

Sesión ordinaria del día 3 (segunda convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se reconoce un crédito de 323'90 pesetas a don Gerardo Flores por medicamentos suministrados al Hospital municipal y a la Guardia Civil en 1937.

Aprobar un expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario vigente por un

total de 18.106 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1937.

Conceder una licencia de treinta días por enfermedad al matarife Justo Guerra.

Celebrar la misa dedicada a San Atilano el día 28 de agosto actual en la forma de costumbre.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al Inspector Fiscal de Arbitrios D. Pedro Aguado Soria, por negligencia en el desempeño de sus funciones, actuando de Juez el señor Alcalde.

Quedar enterado de una carta del Ilmo. señor Obispo designando al M. I. Sr. D. Antonio Hidalgo para predicar en la misa de pontifical que se celebrará en la Catedral el próximo día 28.

De la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el expediente de transferencia de un crédito de 80.000 pesetas en el vigente presupuesto ordinario.

De un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia habilitando al señor Secretario del Ayuntamiento para desempeñar la Secretaría de la Comisión Local de Subsidio al Combate, durante la ausencia del titular por vacaciones escolares.

Otorgar al Concejal D. Cipriano Gutiérrez, una licencia de noventa días.

Aprobar el presupuesto de gastos para 1938 de la Oficina de Colocación.

Ceder en venta a Antonio Asensio Espino el nicho número 10, 2.^a fila del Cementerio por 150 pesetas.

Conceder un mes de estancia en Agramonte y una mensualidad anticipada al Guardia municipal D. Benito Morales.

Aprobar el dictamen emitido por la Junta municipal de Sanidad, ordenando el inmediato cubrimiento de la acequia de Selcos, en su paso por la calle de Quiñones.

Conceder una licencia de un mes al meritorio Mariano Oliva.

Felicitar al Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de Toledo Dr. Modrego, por haber sido nombrado para formar parte de la Junta Superior de Beneficencia, y a D. Juan Cruz Martínez Moya por haber sido nombrado Jefe Provincial de Propaganda de Zaragoza.

Igualmente a los Generales Sres. Queipo de Llano y Saliquet, por las brillantes operaciones militares de Extremadura, y de una manera especial al Generalísimo, por haber rechazado el plan enemigo en el frente del Ebro.

Sesión ordinaria del día 17 (segunda convocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da por recibido el anteproyecto de gastos para el presupuesto ordinario de 1939, acordando que por la Comisión de Hacienda se elabore el proyecto de éste.

Se resolvió un expediente disciplinario tramitado contra el Oficial 4.^o de Secretaría D. Santiago Martín Gómara, como incurso en la falta leve número 2 del artículo 194 de la vigente ley municipal, imponiéndole la sanción de una multa de ocho días de haber.

Ampliar diligencias en el expediente incoado por orden superior contra el portero del Hospital municipal D. Gregorio Ledesma Tazueco en aplicación del Decreto número 108.

Transferir a nombre de Melchor Andía la toma de agua correspondiente a la casa número 13 de la plaza de la Seo.

Confirmar el nombramiento de matarife hecho

con carácter accidental y urgente, por la Alcaldía, a favor de Nicolás Crespo Larranúa, con la consignación de presupuesto y gratificación correspondiente al tiempo que supla la plaza.

Se limpie la acequia de Morera, y se retire la chatarra que existe junto a la puerta del Matarero.

Desestimar la denuncia interpuesta por Martín Ruiz por no haberse comprobado la existencia del depósito de pieles en la casa números 4 y 6 de la calle Irazoqui, como había denunciado.

Otorgar la vecindad a Luis Beamonte Rodrigo y a Jesús Ortín Navascués.

Se admitió la propuesta hecha por el contratista de la obra de pavimentación de la travesía del camino Malón-Grisel por la carretera de Zaragoza, consistente en no abonarle el exceso de excavación habido por haberse reparado el camino después de redactar el proyecto de pavimentación, y recibir la grava resultante de dicha excavación al precio fijado en proyecto.

Que una comisión formada por los Sres. Enciso, Calahorra, Marqueta, Domínguez (D. Florencio) y Moreno, asista en representación del Ayuntamiento al acto de la Jura de la Bandera por los Sargentos Provisionales de Zapadores que tendrá lugar en la capital el próximo día 21.

Se comisiona al señor Alcalde para que examine e informe sobre las reclamaciones presentadas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra la ampliación de caudal hasta 20 litros por segundo instada por este Ayuntamiento para el abastecimiento de la ciudad.

Queda enterado S. E. de la aprobación otorgada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al expediente de suplemento de créditos tramitado con referencia al vigente presupuesto ordinario.

Que por la Comisión de Montes se redacten los pliegos de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de pastos en "El Cierzo" y "Valcardera".

Remitir a la Inspección Provincial Veterinaria un certificado de la distribución de zonas y servicios, presentado por los Inspectores municipales veterinarios.

Derivar la tubería de distribución de aguas de la carretera de Zaragoza hasta la iniciación de la carretera particular que conduce a la fábrica de lanas de D. Cipriano Gutiérrez.

Aprobar: una factura de D. Lino Domínguez, por 36 pesetas, y otra de "Electra Turiaso", S. A., por 3710 pesetas.

Que entienda la Alcaldía en la corrección de la falta gubernativa cometida por el Oficial 4.^o de Secretaría en el altercado ocurrido en el piso 2.^o de la Casa Consistorial el día 7 de julio último, D. Santiago Martín.

Amonestar al Oficial 1.^o D. Teodoro Calvo, al Oficial 3.^o D. León C. Ville y al Ingeniero municipal D. Vidal Castillo por el mismo suceso.

Aprobar el presupuesto de gastos para la Oficina de Colocación y año de 1939.

Autorizar a D. Aurelio Galán para dedicar al alquiler en esta ciudad un coche de su propiedad marca Citroen, matrícula L-O, núm. 22.193.

Felicitar al Concejal D. Cipriano Gutiérrez por haber sido nombrado Gestor provincial.

Se celebren las sesiones ordinarias municipales a partir del mes de septiembre próximo, a las diecinueve horas.

Sesión extraordinaria del día 27 (primera con-

vocatoria). — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el escrito de contestación que presenta este Ayuntamiento en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a las reclamaciones interpuestas contra la ampliación del caudal de agua hasta 20 litros por segundo instada por el mismo para el abastecimiento de la población de Tarazona, por el Alcalde de Torrellas, D. Sotero Beamonte, vecino de Torrellas y "Electra Turiaso", S. A., acordando se remita a aquel centro hoy mismo.

Previo la tramitación del reglamentario expediente sumario, S. E. acordó destituir a D. León Constancio Villel Asensio en el cargo de Oficial 3.º de Secretaría, en aplicación del Decreto de la Junta Técnica del Estado número 108, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un testimonio de dicho expediente para su conocimiento y efectos procedentes.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos de los montes "El Cierzo" y "Valcardera", y que se tramiten ambas licitaciones sin dilación alguna.

Se resuelve una instancia del vecino de Torrellas Manuel Lozano, en el sentido de que carece de facultad el Ayuntamiento para reconocer la posesión o propiedad de los terrenos sitios en "El Cierzo", a que se refiere, debiendo, si le place, solicitar el deslinde parcial de los mismos al Distrito Forestal de Zaragoza.

Queda sobre la mesa el expediente de pro-rataos de la contribución territorial, y riqueza rústica y pecuaria de los montes del patrimonio de este municipio, con sujeción a los nuevos líquidos imponibles y conceptos contributivos señalados por el Catastro de Montes públicos.

Se devuelve al director de la obra de distribución de aguas por la población, la liquidación general de la misma, presentada con motivo de proceder a su recepción provisional, para que la presente rectificada y en forma.

Así resulta del libro de actas sesionales a que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente ley Municipal, redactó el presente extracto, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona a 10 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. Constancio Núñez. — V.º B.º: El Alcalde, Félix Harri.

Decreto. — Aprobado este extracto de acuerdos.

Así lo acordó S. E. en sesión de hoy.

Tarazona, 19 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Constancio Núñez. Diligencia. — Tarazona, 20 de septiembre de 1938.

Con esta fecha se remite un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y otro se fija en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de que certifico. — El Secretario, Constancio Núñez.

EMBID DE LA RIBERA Núm. 7.819.

Ignorándose el paradero de Anacleto-Manuel García Lázaro, hijo de Domingo y Virginia, que nació en este pueblo el día 13 de julio de 1906, se le cita para que entre los días 5 al 15 de enero próximo se presente en la Caja de Reclutas de Zaragoza, núm. 31, sita en el

Cuartel de San Lázaro, como mozo correspondiente al tercer trimestre de 1927, para prestar servicios militares a su incorporación a filas, en la inteligencia que de no hacerlo incurrirá en las penas señaladas por la ley.

Embido de la Ribera, 31 de diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Antonio Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 56.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 13-1939, sobre muerte de Nicolás Villarroya Izquierdo, se cita por medio de la presente a la viuda del mismo, Josefa Navarro, y a sus hijos Nicolás y Eustaquio Villarroya Navarro, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo se les ofrece por la presente el procedimiento, con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario, licenciado Fernando García Barsala.

Núm. 98.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio voluntario de testamentos de D. Francisco Almolda Puyoles, instado por D.ª Dolores Nieto López, he acordado publicar el presente edicto citando a D.ª Margarita Zaldívar Torres, cónyuge, viuda de aquél, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en expresados autos si viere convenirle y además para la práctica de la diligencia de inventario de los bienes de expresado causante, que, en la forma prevenida en el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores 62), el día 16 del actual, a las once horas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Pablo de Pablo Mateos. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Juzgados municipales

Núm. 64.

JUZGADO NUM. 3.

D. Lorenzo Asensio Jeliner, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Maximino Fernando García, que tuvo su último domicilio en Villamayor, calle del Paso, número 102, para que el día 20 de enero actual, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado municipal (calle de Predicadores, número 60, 2.º derecha) para la celebración del acto de conciliación interpuesto contra D.ª María Ginés Aráiz y dichos herederos por D. Ramón Bravo Vidal, Procurador de la Sociedad «Llano y Escudero», para requerirles por dicho acto que paguen a la expresada Sociedad la cantidad de 1.698'70 pesetas que le adeudan, apercibién-

dole que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Lorenzo Asensio Jeliner.—P. S. M., Emilio Rábanos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 144.

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 5. 800, expedida por esta Casa Central con fecha 3 de mayo de 1938 a favor de D. Daniel Arboniés Camesán y Victoriana Villacampa Villacampa, indistintamente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la citada libreta, procediendo a expedir un duplicado de la misma, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 7 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

Núm. 158.

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Avisa a sus obligacionistas que, obtenida autorización administrativa para el pago de intereses y reembolso de obligaciones amortizadas, darán comienzo ambas operaciones a partir de mañana, en la Caja social, a horas hábiles.

Zaragoza, 9 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—Por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.: El Gerente, Segundo Lizana.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Inspección Provincial Veterinaria de Teruel

Se llama la atención de los señores Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios de la provincia de Teruel sobre el contenido de la circular relativa al sacrificio de hembras aptas para la reproducción, circular que se publica bajo el núm. 158 bis en este mismo BOLETÍN a fin de que cumplan cuanto en ella se dispone.

Teruel, 5 de enero de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Inspector provincial, Balbino López Segura.

ALPEÑES

Núm. 89.

Con arreglo a lo dispuesto por la Inspección de Montes del Distrito Forestal de Teruel, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de 400 estéreos de leñas bajas del monte denominado «Rebollar», número 122 del catálogo, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas. Cuya subasta tendrá lugar a los veinte días de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las ocho, con arreglo al pliego de condiciones generales, facultativas y reglamentarias que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la citada subasta.

Alpeñes, 26 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Marcos Ramo.

CEDRILLAS

Núm. 112.

Concedido por la Jefatura del Distrito Forestal el aprovechamiento de 300 estéreos de leñas en el monte denominado «Solana y Umbría», núm. 223 del catálogo en este término municipal, se anuncia la subasta para el día 30 del actual, a las once de su mañana, ante mi presidencia o Concejal en quien delegue, siendo el tipo de tasación el de 150 pesetas, y el importe de la gestión técnica el de 84'25 pesetas.

Repetido aprovechamiento terminará en 1.º de octubre del corriente año.

Cedrillas, 4 de enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Cristóbal Izquierdo.

VILLAR DEL COBO

Núm. 90.

El día en que haga veinte a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, y si éste fuese festivo el inmediato siguiente, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos maderables siguientes que a continuación se expresan:

Primer lote: 266 pinos en pie del monte núm. 46 b) del catálogo, denominado «Dehesa», en la partida «Cabeza de Pedro Manzano», que producirán 400'335 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 600'497 estéreos de leña de copas, tasados a 100 pesetas el estéreo:

Tasación, 15.813'22 pesetas; para tomar parte en la subasta, 790'66 pesetas; importe gestión técnica, 588'54 pesetas.

Segundo lote: 200 estéreos de leña en el monte denominado «El Pinar», núm. 46 del catálogo, tasados en 100 pesetas; importe gestión técnica, 53'50 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar a las once de la mañana la primera y a las doce la segunda a partir del día que haga veinte en que aparezca este anuncio.

Los pliegos de condiciones generales y facultativos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los estados de cubicación del lote de pinos se encuentran a disposición de los licitadores, para su examen, en el Distrito Forestal de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villar del Cobo, 30 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Martín Pérez.

TIP. HOGAR PIGNATELLI